

practicando quanta Diligencia sean conducentes  
para que lleguen a su debido Efecto el Acuerdo en que se  
mando vacar al prego de la Cavalleria de esta  
Ciudad a que al fin se acordó el tiempo se con-  
cluye la Inmencion de la Lengua y gastos que  
hubo en el venicio de esta obra no son liquidados  
los otros gastos a causa de la Deficiencia que han  
ocurrido y se ha de estar esperando a la  
dicha Resolucion a la consulta que se hizo a  
su Mage. que D. P. para que se podia lograr  
alguna Beneficencia de los Caudales gastados en  
tado para Remediar los Caudales de donde  
vacaron y excusar el crecido Repartim. que es  
preciso pagar a los Vecinos, y no habiendo  
habido hasta ahora Resolucion alguna y por  
judicando la dilacion a la Remediar a los cau-  
dales que instan a su Remediar a cargo que  
el Venio D. Diego de Cuenca como deposita-  
rio nombrado por la Junta de la cuenta de los cau-  
dales que an entrado en su poder, y que los ca-  
balleros Residuos Comisionados de una y  
otro la cuenta de la Cantidad de los  
dichos gastos echos en la Inmencion de la len-  
gua en sus respectivos Partidos Concu-  
riendo para ello en caso necesario